

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 008
(Abril 4 de 2013)**

“Por medio de la cual se modifican asignaciones de la carga Académica”

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que la autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de Constitución Política de Colombia y el artículo 29 de la ley 30 de 1992, reconoce a las entidades de Educación Superior, entre otros el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.

Que es competencia del Consejo Académico establecer, adecuar y/o modificar los criterios para la asignación de la carga académica, así como su seguimiento y control.

RESUELVE

Artículo Primero: Ordenar a la Dirección de Planeación y la a Vicerrectoría consolidar la carga académica bajo los siguientes criterios:

1. Verificación de la idoneidad de los docentes de Tiempo Completo.
2. Cumplimiento de lo ordenado las resoluciones.
3. Aplicación de los criterios y parámetros de la evaluación docente.
4. Horarios.
5. Números de estudiantes por grupo.
6. Verificar la existencia del curso, sede, horarios etc

Dado en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO PANESSO TASCÓN
Rector

PIEDAD FERNANDA MACHADO
Secretaria General